



ACTA DE LA SESIÓN

PLENO DEL AYUNTAMIENTO:

DÍA: 28-10-2020 **HORA**: 19,00 horas

CARÁCTER: EXTRAORDINARIO

ASISTEN:

ALCALDE (en funciones): D. Federico Moreno Sánchez

CONCEJALES: Da. Ma Francisca Tolmo Moro

D. Manuel Jiménez García D. David Neil Robinson Dª. Nerea Romero Palacios

SECRETARIO: D. Juan Carlos Escribano Palacios

EXCUSAN ASISTENCIA: D. Carlos Rodríguez Rodríguez

D^a. Laura Fernández Sánchez D. Andrés Quilez Sánchez D. Pedro Pablo Pérez Moreno

En el Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Riópar a veintiocho de octubre de dos mil veinte.

Debidamente convocados, y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Federico Moreno Sánchez, en primera convocatoria, los señores/as expresados anteriormente, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

La sesión, una vez comprobada la existencia del quórum necesario, dio comienzo a las diecinueve horas.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - <u>LECTURA, EN BORRADOR, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.</u> Se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 24/06/2020 que fue aprobada por unanimidad.



AYUNTAMIENTO DE RIOPAR

Código Seguro de Verificación: DUAA HZW4 WEMN KFML WYWN



Secretaría e Intervención

Expediente 646349H

SEGUNDO. - CONVENIO INTEGRAL DE DELEGACIÓN DE LOS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO EN MATERIA DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN. Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en cuyo Título Preliminar, Capitulo Sexto, se establece un nuevo régimen para los Convenios entre las Administraciones Públicas, se hace necesaria la modificación del convenio que la Diputación Provincial de Albacete tiene suscrito con este Ayuntamiento en materia de Delegación de la Gestión, Recaudación e Inspección Tributaria, delegación cuya facultad ejerce a través de su Organismo Autónomo "Gestión Tributaria Provincial de Albacete. GESTALBA", para adaptarlo a la mencionada Ley.

Por otro lado, desde GESTALBA, se han ido asumiendo nuevas competencias y ampliando las ya asumidas, fruto de Convenios de colaboración entre la Diputación de Albacete y otras Entidades, que a su vez han favorecido la capacidad por parte de GESTALBA de asumir nuevas competencias y retos que se han ido plasmando progresivamente en la firma de nuevos convenios con los Ayuntamientos.

Visto el modelo de Convenio Integral remitido a este Ayuntamiento, con las delegaciones ya asumidas en este momento y que se detallan en el Anexo 1, la Corporación, tras breve deliberación, por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

- 1º. Aprobar el Convenio de delegación de los ingresos de derecho público en materia de gestión, recaudación e inspección entre este Ayuntamiento y la Excma. Diputación Provincial de Albacete.
- 2º. Aprobar, para que se incluya en dicho Convenio, la delegación de la gestión tributaria del Impuesto de vehículos de tracción mecánica, así como, la gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (LTSV), que, por su especial tratamiento y condiciones, se acompañara como adenda al presente convenio.
 - 3º. Delegar en la Alcaldía para la firma del presente convenio.
 - 4º. Remitir certificación del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Albacete.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por parte del Sr. alcalde se levantó la sesión a las diecinueve horas y diez minutos, de lo que yo, como secretario, certifico.

El Alcalde

El Secretario

Firmado electrónicamente



AYUNTAMIENTO DE RIOPAR

Código Seguro de Verificación: DUAA HZW4 WEMN KFML WYWN